



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00172 00**, informando que la parte actora allega copia de envío de mensaje de notificación. Sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1.º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

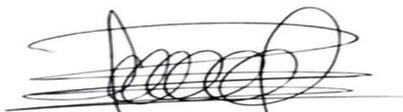
En atención al informe secretarial que antecede, se observa que mediante correo electrónico de 24 de noviembre de 2023 la parte actora allega copia del mensaje de datos que envió a la demandada FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA; Sin embargo, no adjunta certificado que permita evidenciar el acceso del destinatario al mensaje o el acuse de recibido del iniciador o servidor conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR** a la parte actora a fin de que se sirva allegar **CONSTANCIA DE ENTREGA** del mensaje de datos con el que se surtió la notificación conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no tenerlo, deberá realizarla nuevamente asegurándose de contar con las herramientas digitales que le permitan tener la constancia requerida.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
036 del 4 de marzo de 2024.

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria